

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD, “PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO CARTUJA, S.A”

De conformidad con los artículos 167 y 173.1 del Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, por acuerdo del Consejo de Administración de “PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO CARTUJA, S.A.”, del pasado 23 de marzo de 2026, se convoca a los Sres. Accionistas a la **JUNTA GENERAL ORDINARIA DE LA SOCIEDAD**, prevista para su celebración en Sevilla, en calle Isaac Newton, s/n, Pabellón de la Unión Europea, PCT Cartuja, 41092, en primera convocatoria, el próximo **11 de mayo de 2026, a las 09:30 horas y, si procediera, en segunda convocatoria el día 13 de mayo de 2026, a las 09:30 horas**, en todo caso, con el siguiente

Orden del Día:

Primero. – Ceses, nombramientos y reelección de consejeros.

Segundo. – Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales comprensivas del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y Memoria, el Informe de Gestión del ejercicio 2025 y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado y de la gestión del consejo de administración del referido ejercicio.

Tercero. – Delegación de facultades para la ejecución e inscripción de los acuerdos adoptados.

Cuarto. – Aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

De conformidad con la habilitación prevista en los artículos 19 y 23 de los Estatutos Sociales, se hace constar expresamente la posibilidad de que los Sres. Accionistas asistan a la Junta General, además de físicamente, por medios telemáticos mediante enlace a la videoconferencia cuyas instrucciones de conexión se indican a continuación:

<https://teams.live.com/meet/9379548162263?p=S1RZulHmgMWMxy5NXs>

Asimismo, se hace constar en esta convocatoria que el medio telemático habilitado permite el reconocimiento e identificación de los asistentes, la permanente comunicación entre los concurrentes y la intervención y emisión del voto en tiempo real.

Finalmente se recuerda a los Sres. Accionistas que podrán otorgar su representación a favor de otra persona, aunque no sea accionista, debiendo comunicar en este caso la circunstancia a la Sociedad con una hora de antelación a la celebración de la Junta General, acompañado de poder especial al efecto y las instrucciones precisas sobre el ejercicio del derecho a voto y sobre el sentido de éste. El incumplimiento de estas exigencias facultará a la Presidencia para considerar inexistente la representación.

Se hace saber a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 272.2 del Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la presente convocatoria podrán examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta en el punto Segundo del orden del día, así como el informe de gestión y el informe de auditoría o instar a su envío, de forma inmediata y gratuita.

Sevilla, fecha de la firma electrónica.

M^a Ángeles Cansino Alcaide.

Secretaria no consejera del consejo de administración.